

Dpto. Adquisiciones
AARB/FMGR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 01 del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice “**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,**”.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 59, del 26/01/2021, de Dideco, solicita Orden de Compra.-
- 2.- Cotización de fecha 13/01/2021, de la Proveedora Ana Vidal Farias, Rut N° 13.202.738-2.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Financiera de fecha 08/01/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio; este debe arrendar por un período de 30 horas movilización para trasladar al equipo de trabajo del programa de Habitabilidad, el cual se dirigirá a visitar diversas familias beneficiadas por el programa, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la Sra. **Ana María Vidal Fariás, Rut N° 13.202.738-2**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con la Sra. **ANA MARIA VIDAL FARIAS, Rut N° 10.202.738-2**, por la suma de **\$ 245.000, Exenta de Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal